

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ASUNTO: **PROPUESTA DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS.**

TÍTULO: **ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORAR LAS CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS SOBRE LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL POR CARRETERA EN ANDALUCÍA.**

N.º EXPEDIENTE: **CONTR 2022-1064555**

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

Andalucía está tramitando la licitación de un nuevo Mapa Concesional. Hasta que esté finalizado el estudio resultante, la Dirección General de Movilidad y Transportes (en adelante DGMT), considerando la necesidad de garantizar adecuadamente la prestación del servicio público de transporte regular de viajeros por carretera, va a licitar el sistema concesional actual.

Dado que la DGMT no dispone de los recursos para desarrollar esta tarea, se considera necesario contratar una asistencia técnica que elabore las condiciones técnico-económicas de los contratos en este período transitorio hasta la finalización de los trabajos del Mapa Concesional.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato tiene por objeto la elaboración de los estudios técnico-económicos necesarios para la licitación de los contratos de gestión de servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general por carretera por la DGMT, hasta la terminación de los trabajos del nuevo Mapa Concesional.

Para ello, el adjudicatario deberá realizar los trabajos y tareas necesarias para conocer y analizar las concesiones actuales en sus aspectos técnico-económicos.



ESTELA MARIA VILLARAN ROMERO		29/11/2022 10:12:07	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwp0wH119JWrIF7vX78v4LGTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. ALCANCE

El contrato tiene el siguiente alcance:

1) Elaboración de los anexos correspondientes respecto a las condiciones de explotación de cada una de los contratos actuales, incluyéndose al menos:

- Estudio económico justificativo de la tarifa propuesta.
- Obligaciones de personal a subrogar.
- Presupuesto base de licitación.
- Valor estimado del contrato.
- Vehículos necesarios para la prestación del servicio.
- Tráficos a realizar.
- Itinerarios.
- Rutas.
- Horarios y calendarios.

2) Diseño de hojas de cálculo, con los datos básicos de la propuesta y los formatos a exigir a los licitadores, de tal forma que el proceso de evaluación sea lo más ágil posible.

3) Reuniones con la DGMT.

Para ello, el adjudicatario partirá de los datos que facilite la DGMT directamente o a través de la Red de Consorcios de Transporte, así como los Datos del Observatorio de costes del MITMAU.

4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La especial naturaleza de los trabajos y la necesaria especialización en las materias objeto del contrato, debido a que se trata de tareas que requieren una alta especialización y una cualificación específica, implican que el trabajo deba desarrollarse a través de medios humanos y técnicos con alto nivel de conocimiento y experiencia en análisis contable de empresas.



ESTELA MARIA VILLARAN ROMERO		29/11/2022 10:12:07	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwp0wH119JWrIF7vX78v4LGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. ENTREGABLES.

El adjudicatario del contrato elaborará las condiciones técnico-económicas de las concesiones que, al menos, deberán recoger:

I. Elaboración, de conformidad con los parámetros estándar que se establezcan por la Administración, de los anexos técnico-económicos correspondientes a las licitaciones, a fin de determinar las condiciones de explotación de cada una de las concesiones, incluyéndose al menos, para cada una de ellas:

- Estudio económico justificativo de la tarifa propuesta.
- Obligaciones de personal a subrogar.
- Presupuesto base de licitación.
- Valor estimado del contrato.
- Vehículos necesarios para la prestación del servicio.
- Tráficos a realizar.
- Itinerarios.
- Rutas.
- Horarios y calendarios.

II. Asesoramiento respecto al contenido de la proposición técnica-económica, en particular en cuanto a:

- Contenido de los sobres electrónicos.
- Solvencia técnica y económica.

III. Asesoramiento respecto a la propuesta de condiciones de Adjudicación del Contrato, en particular en cuanto a:

- Justificación del procedimiento.
- Criterios de adjudicación.
- Diseño de hojas de cálculo, con los datos básicos de la propuesta y los formatos a exigir a los licitadores, de tal forma que el proceso de evaluación sea sencillo.



ESTELA MARIA VILLARAN ROMERO		29/11/2022 10:12:07	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwp0wH119JWrIF7vX78v4LGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

IV. Asesoramiento respecto a la propuesta de condiciones de ejecución , en particular en cuanto a:

- Obligaciones del contratista.
- Derechos del contratista.
- Revisión tarifaria.
- Penalidades.

6. CLASIFICACIÓN CPV.

71311200-3 Servicios de consultoría en sistemas de transporte.

71311300-4 Servicios de consultoría en infraestructuras.

Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato: Categoría de CPV: **71311**.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE.

La especial naturaleza de los trabajos y la necesaria especialización en las materias objeto del contrato, debido a que se trata de tareas que requieren una alta especialización y una cualificación específica, implican que el trabajo deba desarrollarse a través de medios humanos y técnicos con alto nivel de conocimiento y experiencia en análisis contable de empresas.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución es de **1 mes**, a contar desde la fecha de comunicación al adjudicatario del referido expediente.

De conformidad con el Artículo 29.8, la duración de este contrato no podrá ser superior a un año ni ser objeto de prórroga.

9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

Quedarán en propiedad de la Junta de Andalucía tanto el servicio recibido como los derechos inherentes a los trabajos realizados, su propiedad industrial y comercial, reservándose la Administración su utilización, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u



ESTELA MARIA VILLARAN ROMERO		29/11/2022 10:12:07	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwp0wH119JWrlF7vX78vlv4LGTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

otro uso no autorizado expresamente por la Administración de la Junta de Andalucía, y esta, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

Los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejados la cesión de este a la Administración contratante.

El contratista tendrá la obligación de proporcionar en soporte informático a la Administración todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto del contrato, el responsable del tratamiento (DGMT) pone a disposición del contratista la información necesaria. Tal información solo podrá tener como destinatarios a los sujetos que lo requieran para la correcta ejecución de la prestación, sin perjuicio de la estricta afectación de la información a los fines que la justifican y para los que se solicite.

En cualquier caso, el contratista tratará como reservada toda la información que le sea facilitada por la DGMT, que tendrá el carácter de confidencial en los términos del artículo 133 de la LCSP, sin que pueda cederla a terceros. Conforme al apartado 2 del mismo artículo, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información.

El contratista se obliga a custodiar toda la documentación que le sea entregada en depósito para la ejecución del contrato, no pudiendo utilizarse para fines distintos y siendo el único responsable de cualquier utilización indebida, pérdida o deterioro, o circunstancia análoga que se produzca, debiendo en ese caso indemnizar a la Junta de Andalucía por daños y perjuicios. No se recepcionará el trabajo realizado si no se acompaña de la documentación que la DGMT haya facilitado al contratista. Asimismo, este custodiará la documentación generada, en su caso. Es igualmente obligación del contratista guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión de su celebración o ejecución.



ESTELA MARIA VILLARAN ROMERO		29/11/2022 10:12:07	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwp0wH119JWrIF7vX78v4LGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En materia de Protección de datos de carácter personal se estará a lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 9/2017 y disposiciones concordantes.

El personal de la empresa contratista, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba de la DGMT y no los aplicará o utilizará con otro fin distinto, ni los comunicará a otras personas. Además, deberá cumplir con las medidas de seguridad, normas y procedimientos que en cada caso establezca la DGMT. Si alguna de estas personas destina los datos a otra finalidad, los comunica o los utiliza incumpliendo las instrucciones de la DGMT, la empresa contratada será responsable de las infracciones cometidas.

11. PRESUPUESTO

Importe (IVA excluido): 14.999 euros.
Importe IVA (Tipo: 21,00%): 3.149,79 euros.
Importe total (IVA incluido): 18.148,79 euros.

Partida presupuestaria: 1700030269 G/51B/22706/00 01

13. FORMA DE PAGO.

El importe del contrato se abonará en un **único pago**, previa conformidad de los trabajos por el responsable del contrato y posterior presentación de la correspondiente factura.

14. ENTIDAD PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

- **Empresa:** Consultora Alomon, S.L.
- **C.I.F.:** B91424325
- **Domicilio:** Avenida Kansas City, nº28 – 219, 41007 Sevilla.



ESTELA MARIA VILLARAN ROMERO		29/11/2022 10:12:07	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwp0wH119JWrlF7vX78v4LGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

15. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el art. 62 de la Ley 9/2017, se propone para desempeñar las funciones de responsable del contrato a Estela Villarán Romero, Jefa del Servicio de Gestión del Transporte.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTES
Fdo.: Estela Villarán Romero



ESTELA MARIA VILLARAN ROMERO		29/11/2022 10:12:07	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwp0wH119JWrIF7vX78v4LGTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	